

## I. Introducción

La normativa desde el ámbito internacional y local establece que el impulso a la integridad y ética pública es un mecanismo de prevención contra la corrupción. En ese sentido, el artículo 5 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción contempla como medidas preventivas la aplicación de políticas que promuevan la participación y reflejen los principios de imperio de la ley, debida gestión de asuntos públicos, integridad, transparencia y rendición de cuentas; además, el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo señala que todos los Órganos del Estado están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

Así, el establecimiento de un **sistema de gestión de integridad** constituye un esfuerzo por reunir y articular todas las medidas institucionales para el fomento de la conducta íntegra en el servicio público. En el caso de esta institución, el 14 de marzo de 2024, dentro de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, se aprobó la implementación del **Sistema de Gestión de Integridad** y de los documentos que la integran: **Política de Integridad, Manual de Integridad, Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ética e Integridad, Canal de Consultas y Denuncias, Política de Recursos Humanos y Medidas Disciplinarias**; los cuales fueron publicados para su difusión y vigencia en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 02 de abril de 2024.

## II. La Integridad como Sistema de Gestión

La integridad pública, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos<sup>1</sup>, puede entenderse como el posicionamiento consistente y la adhesión a valores éticos comunes, así como al conjunto de principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados. Por ello, el fortalecimiento de la integridad pública se considera una de las principales medidas preventivas de actos y hechos de corrupción. En este sentido, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y la Ley de Responsabilidades Administrativas, ambas para el Estado de Michoacán de Ocampo, contemplan la necesidad de promover el comportamiento íntegro de la función pública, así como de contar con condiciones estructurales y normativas para fomentarlo.

Por tanto, el sistema de gestión de integridad surge como una herramienta útil para promover y vigilar de manera permanente el comportamiento íntegro, entendiendo el sistema de gestión como el conjunto de políticas, procesos, procedimientos y herramientas para lograr los objetivos de una organización de manera eficiente y eficaz. Generalmente se basa en el ciclo de Deming (PDCA o PHVA), un ciclo iterativo de planificación, implementación, verificación de resultados y acción correctiva. La importancia de abordar la integridad pública desde una visión de sistema de gestión, tanto en autoridades de nivel estatal como municipal, es que el sistema se integra de diversas etapas que contemplan realizar una evaluación que permita la retroalimentación y ejecución de acciones correctivas, es decir, asegura la revisión y mejora constante.

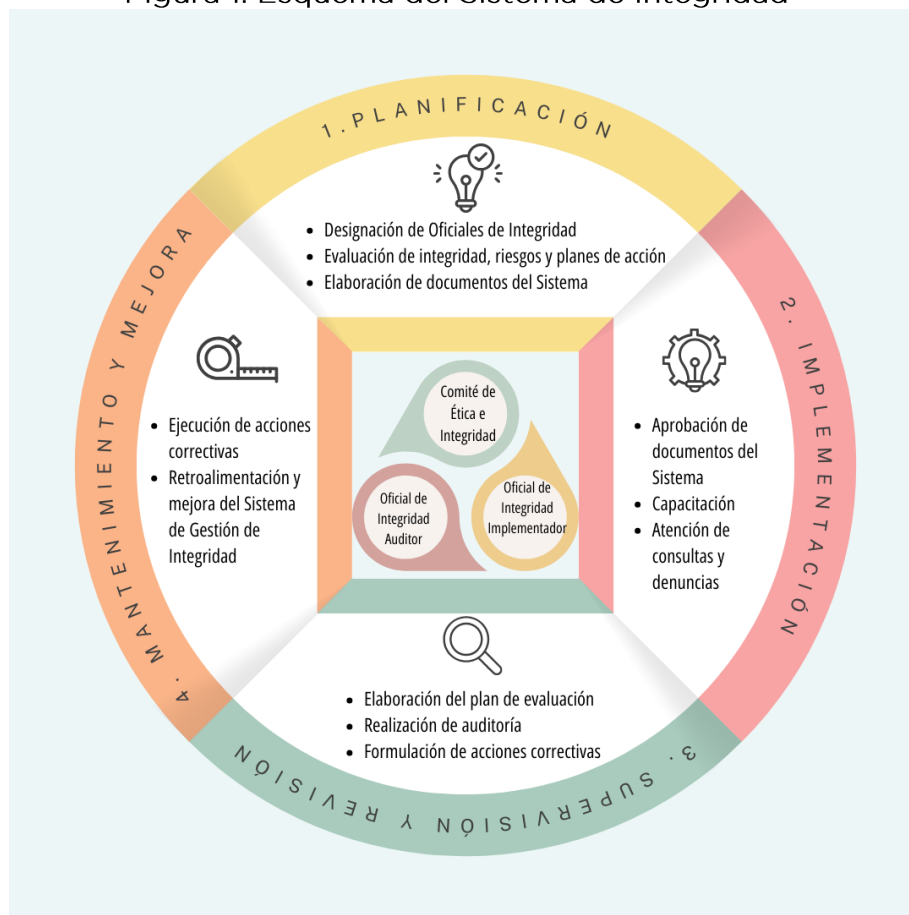
<sup>1</sup> OCDE (2017). Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública. <https://www.edelman.lat/sites/g/files/aatuss296/files/2024-03/2024%20ETB%20Mexico-final.pdf>

### III. Fases del Sistema de Gestión de Integridad

Para llevar a cabo la implementación del sistema de gestión de integridad en la institución y garantizar que este se encuentre permanentemente activo y actualizado, se requiere del establecimiento de cuatro fases:

1. Fase de planificación
2. Fase de implementación
3. Fase de supervisión y revisión
4. Fase de mantenimiento y mejora

Figura 1. Esquema del Sistema de Integridad



Dentro de la fase de planificación se realizó la designación de oficiales de integridad, se realizó la evaluación de integridad, riesgos y planes de acción, con las herramientas correspondientes, así como la elaboración del proyecto de todos los documentos que integran el sistema. A partir del 02 de abril de 2024, fecha de publicación de los documentos correspondientes al Sistema de Gestión de Integridad en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, inició la fase de implementación, poniendo en marcha lo establecido en los planes de acción, realizando capacitación y estableciendo el canal de atención de consultas y denuncias. Durante 2025, se elaboró el plan de evaluación por parte de las personas designadas como oficiales de integridad auditoras y se llevó a cabo la revisión correspondiente, entregando el 04 de septiembre el reporte de evaluación con las observaciones y propuesta de acciones correctivas conducentes.

## Informe de avances en la implementación durante 2025 del Sistema de Gestión de Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

### IV. Estado de los elementos del Sistema de Gestión de Integridad

Elementos	Estado	Observaciones
<b>1. Responsables</b>		
a. Órgano Interno de Control	Incompleto	Se encuentra pendiente la designación de titular del Órgano Interno de Control.
b. Comité de Ética e Integridad	Integrado e instalado	Se encuentra completo, instalado y sesionando.
c. Oficiales de Integridad	Designada la Oficial de Integridad Implementadora	Se cuenta con Oficial de Integridad Implementadora designada y se nombraron Oficiales de Integridad Auditoras para la realización de la revisión anual.
<b>2. Herramientas</b>		
a. Herramienta de Autoevaluación	Completa	Revisada y actualizada el 30/10/2025.
b. Herramienta de Riesgos	Completa	Revisada y actualizada el 30/10/2025.
c. Tratamiento de Riesgos y Oportunidades	Completa	Revisada y actualizada el 30/10/2025.
<b>3. Documentos</b>		
a. Manual de organización y procedimientos	Vigente	Aprobados por el Órgano de Gobierno el 24 de septiembre de 2021 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo el 13 de octubre de 2021.
b. Política de Integridad	Vigente	Aprobada el 14 de marzo de 2024, dentro de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva; publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 02 de abril de 2024.
c. Manual de Integridad	Vigente	Aprobado el 14 de marzo de 2024, dentro de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva; publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 02 de abril de 2024.
d. Código de Ética	Vigente	Emitido por el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción el 30 de octubre de 2020; publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 16 de noviembre de 2020. Requiere actualización.
e. Código de Conducta	Vigente	Emitido por el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción el 17 de diciembre de 2020; publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 22 de diciembre de 2020. Requiere actualización.
f. Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ética e Integridad	Vigente	Aprobados el 14 de marzo de 2024, dentro de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva; publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 02 de abril de 2024.
g. Política de Recursos Humanos	Vigente	Aprobada el 14 de marzo de 2024, dentro de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva; publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 02 de abril de 2024.
h. Canal de Consultas y Denuncias	Vigente	Aprobado el 14 de marzo de 2024, dentro de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva; publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 02 de abril de 2024.
i. Medidas Disciplinarias	Vigente	Aprobadas el 14 de marzo de 2024, dentro de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva; publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 02 de abril de 2024.

## V. Planes de Acción

Los Planes de Acción se desprenden de la herramienta de riesgos y oportunidades, la cual constituye el instrumento para la definición de acciones para la atención y control de los riesgos de integridad detectados. Los riesgos se basan en las faltas administrativas no graves y graves establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y se ha designado un mecanismo de control para cada uno de ellos con la finalidad de prevenirlos.

## VI. Informe de Evaluación del Sistema de Gestión de Integridad

A través del oficio SEA-SE-DNAJ-0243/2025, de fecha de 04 de septiembre de 2025, se indica el cumplimiento del plan de evaluación del sistema de integridad remitido por los Oficiales de Integridad de Auditoras, obteniendo los siguientes resultados:

No.	Informe	Observación y/o Recomendación	Informe	Estatus
1.	Revisión de la emisión y vigilancia de los documentos que conforman el Sistema de Integridad de la secretaria ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Las páginas web se actualizan y los enlaces directos dejan de funcionar, se requiere que los enlaces directos redireccionen a cada documento que conforma el Sistema de Integridad de la secretaria del Sistema Estatal Anticorrupción.	Se le ha solicitado revisar y corregir a la unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital, el hipervínculo de la sección "Sistema de Gestión de Integridad" de la SESEA, redirigiendo de manera directa y funcional.	Cumplida
2.	Revisión del cumplimiento de los Planes de Acciones			
2.1	Revisión de informes mensuales de cumplimiento de metas	Revisión de informes de cumplimiento de metas	La revisión de informes mensuales de cumplimiento de metas arrojan un resultado "Satisfactorio". Esto indica que se ha alcanzado un buen porcentaje de las metas programadas para el periodo.	Cumplida
2.2	Registro de atención a incumplimiento al Código de Ética	Implementar una base de datos o sistema digital para crear un expediente único por cada instrumento, definir un protocolo claro para digitalizar y subir a la plataforma la documentación de cada caso en tiempo real; la plataforma debe ser segura, accesible solo para miembros del Comité con los permisos adecuados, y debe permitir búsquedas y seguimientos ágiles, además de capacitar al personal del comité y realizar auditorías periódicas.	El resultado "Satisfactorio" en la atención a incumplimiento del Código de Ética es un logro significativo que refleja la solidez del sistema de integridad de la Secretaría.	Cumplida
2.3	Canal de denuncia anónima disponible	Optimizar la accesibilidad del hipervínculo	El resultado "Satisfactorio" es un gran indicador del progreso en la implementación de herramientas clave para la integridad.	Cumplida

Informe de avances en la implementación durante 2025 del  
Sistema de Gestión de Integridad  
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

2.4	Revisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses	No se cuenta con titular del Órgano Interno de Control lo cual paraliza una función esencial de supervisión y fiscalización.	No se puede subsanar porque la designación la realiza el Congreso del Estado	Por cumplir
2.5	Auditoria archivística	No se cuenta con titular del Órgano Interno de Control lo cual impide la programación y realización efectiva de las auditorías archivísticas, dejando un vacío significativo en el control y la supervisión.	No se puede subsanar porque la designación la realiza el Congreso del Estado	Por cumplir
2.6	Revisión de informes para integración de Informe Anual del Comité Coordinador (informe anual SESEA)		La revisión de los informes destinados a la integración del informe Anual del Comité Coordinador ha sido calificado como "Satisfactorio". Este resultado positivo refleja una eficiente recepción y revisión de la documentación entregada	Cumplida
2.7	Revisión de nómina	Capacitación continua: asegurar que el personal encargado de la revisión de nóminas reciba capacitación continua.	El resultado "Satisfactorio" en la revisión mensual de nómina, confirmando un alto porcentaje de nóminas revisadas y montos entregados, es un indicador muy positivo para la secretaria.	Cumplida
2.8	Cláusula Antisoborno	Implementación de encuestas de percepción.	La encuesta semestral de la Clausula Antisoborno ha sido calificada como "Satisfactoria". Se ha confirmado que todos los contratos de la Secretaría cuentan con esta cláusula	Cumplida
2.9	Resguardo y control de bienes muebles	Auditorías internas sorpresa, además de capacitación continua	La revisión trimestral del resguardo y control de bienes muebles ha sido calificada como "Satisfactoria". Este resultado indica que un alto porcentaje de los bienes muebles de la secretaria cuentan con el registro y control adecuados.	Cumplida
2.10	Auditorias de ejercicio de recursos	No se cuenta con titular del Órgano Interno de Control. Esta situación ha impedido la revisión del ejercicio de los recursos, la emisión de observaciones y el seguimiento de su cumplimiento.	No se puede subsanar porque la designación la realiza el Congreso del Estado	Por cumplir
2.11	Carta de confidencialidad	Capacitación continua además de la revisión y Actualización de los acuerdos	El programa de acuerdos de confidencialidad para el personal se encuentra actualmente en un estado "Satisfactorio". Se ha	Cumplido

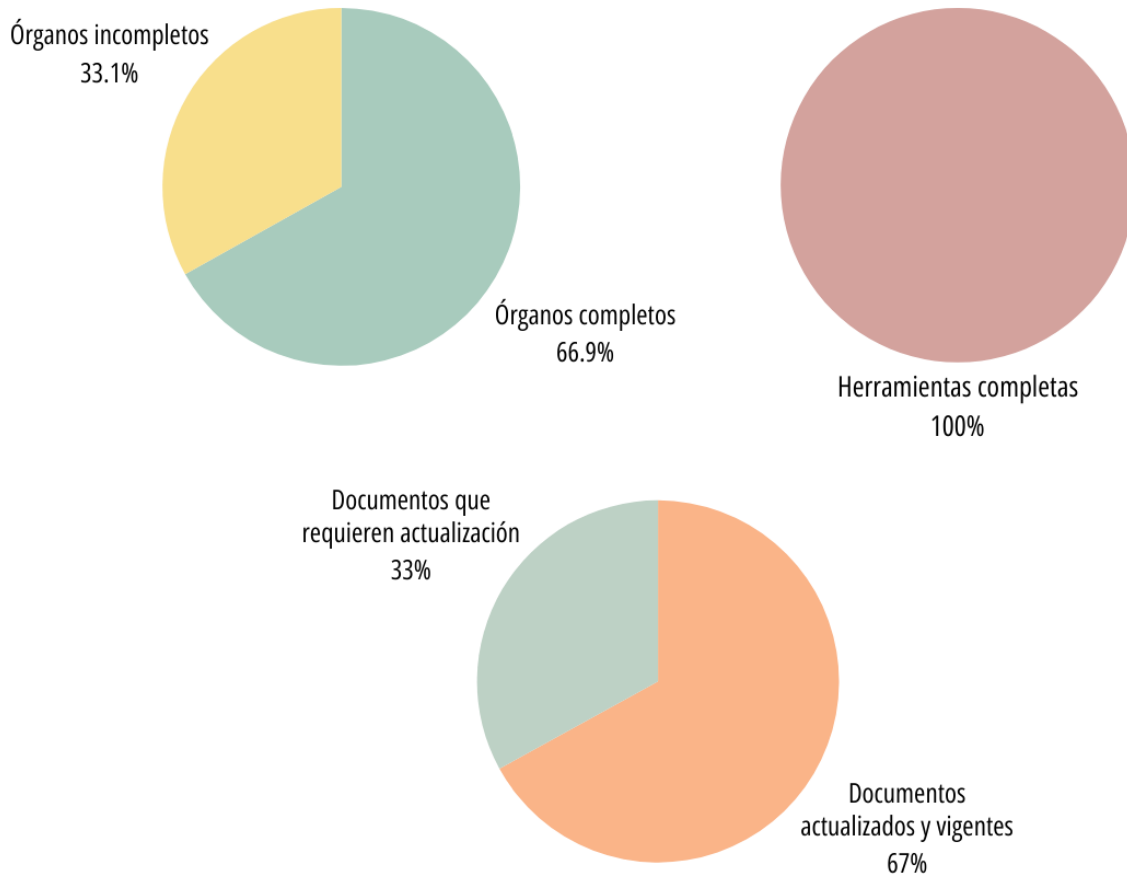
Informe de avances en la implementación durante 2025 del  
Sistema de Gestión de Integridad  
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

			establecido un proceso claro para la gestión de estos documentos, y el cumplimiento se mide a través del porcentaje de personal con cartas de confidencialidad firmadas.	
2.12	Capacitación de funciones y atribuciones	Establecer un cronograma de capacitación, además de documentar y monitorear el proceso	Se solicitó mediante el No. De oficio SEA-SE-CEI-0024/2025 una capacitación dirigida al personal, con el objetivo de fortalecer los conocimientos y atribuciones que corresponden a cada puesto de trabajo	Con mejoras
2.13	Carta de Declaración de inexistencia de conflicto de interés	Capacitación y sensibilización continua	El programa de Cartas de Declaración de Inexistencia de Conflicto de Interés se encuentra actualmente en un estado de "Satisfactorio"	Cumplido
2.14	Constancia de no inhabilitación	Revisión Anual más estratégica: En lugar de solo verificar que se entregaron las constancias, la revisión anual podría enfocarse en analizar si hubo algún cambio en el estatus de inhabilitación de los empleados existentes	El programa de gestión de Constancias de No inhabilitación se encuentra en un estado "Satisfactorio"	Cumplido
2.15	Revisión de evolución patrimonial y de conflicto de interés	No se cuenta con titular del órgano Interno de Control	No se puede subsanar porque la designación la realiza el Congreso del Estado	Por cumplir
2.16	Revisión de personalidad jurídica de las partes en los contratos	Digitalización y Base de Datos Centralizada: Crear una base de datos digital de los documentos que acreditan la personalidad jurídica de las entidades con las que se tienen contratos frecuentes	La revisión de personalidad jurídica de las partes en los contratos se encuentra en un estado "Satisfactorio"	Cumplido
2.17	Cláusula de integridad	Capacitación: Se podría ofrecer sesiones informativas sobre la importancia de esta cláusula y como su cumplimiento fortalece la relación de trabajo	La cláusula de integridad en los contratos de la organización se encuentra en un estado "Satisfactorio"	Cumplido
2.18	Campaña de sensibilización	Charlas y Capacitaciones, boletines informativos y mejorar la visibilidad del canal de denuncia	Mediante el oficio No. SEA-SE-CEI-0023/2025 se le solicitó al director de servicios tecnológicos y plataforma digital mejorar el hipervínculo para la visibilidad del canal de denuncias	Con mejoras
2.19	Registro de atención de requerimientos de autoridades	Establecer el libro de registro	Los registros y atención de requerimientos de autoridades se encuentran en un estado "implementado"	Cumplido

## Informe de avances en la implementación durante 2025 del Sistema de Gestión de Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

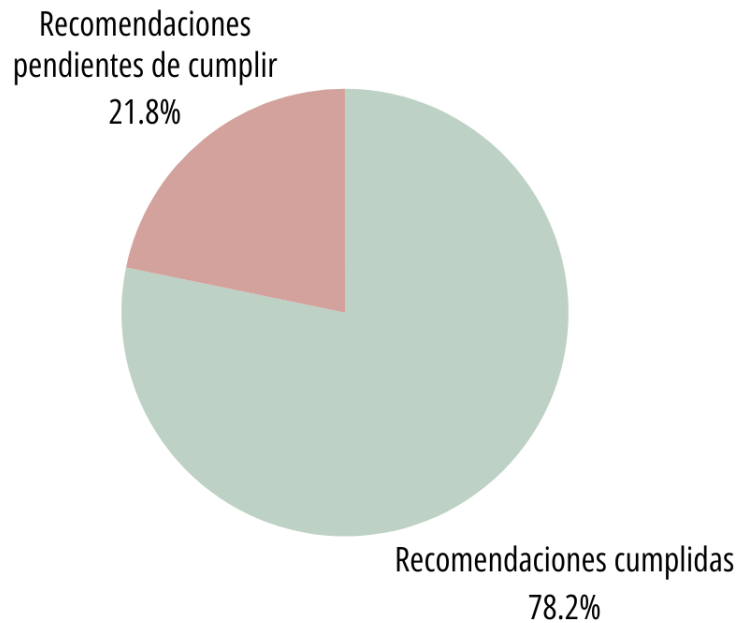
2.20	Informes de seguimiento de investigaciones	No se cuenta con titular del órgano Interno de Control	No se puede subsanar porque la designación la realiza el Congreso del Estad	Por cumplir
3	Revisión de los canales de consult denuncias existentes	Corregir la accesibilidad directa	Se le ha solicitado revisar y corregir a la unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital, el hipervínculo ubicado en el apartado del Comité de Ética e integridad de la SESEA, permitiendo en acceso directo al área de denuncias.	Cumplido
4	Revisión de los registros y estatus las consultas y denuncias recibidas	Promover los Canales de Denuncia, facilitar el acceso y realizar un sondeo de percepción	Se le ha solicitado revisar y corregir a la unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital, el hipervínculo ubicado en el apartado del Comité de Ética e integridad de la SESEA, permitiendo en acceso directo al área de denuncias.	Cumplido

Figura 2. Estado de los elementos del Sistema de Gestión de Integridad



## Sistema de Gestión de Integridad

Figura 3. Cumplimiento de observaciones de la evaluación al Sistema de Gestión de Integridad



## VII. Conclusiones

Como se ha señalado, el Sistema de Gestión de Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción se conforma por tres elementos: los órganos responsables, las herramientas y los documentos. Dentro de los órganos responsables se encuentran los Oficiales de Integridad, el Comité de Ética e Integridad y el Órgano Interno de Control, el cual carece de titular desde agosto de 2023, lo que implica que solo el 66.66% de los órganos responsables se encuentran debidamente instalados e integrados. Por lo que, la falta de designación de la titularidad del Órgano Interno de Control impacta en la adecuada implementación de controles para prevenir la comisión de faltas administrativas y para el debido funcionamiento del Sistema de Gestión de Integridad.

Por lo que respecta a las herramientas, el 100% se encuentran con la información completa, de igual manera, el 100% de los documentos que conforman el Sistema se encuentran publicados y vigentes, no obstante, el Código de Ética y el Código de Conducta, emitidos en 2020, así como los Manuales de Organización y Procedimientos, publicados en 2021, requieren actualización. Finalmente, respecto de las observaciones y recomendaciones realizadas en la revisión al Sistema de Gestión de Integridad, se tiene un cumplimiento del 75%, lo anterior debido a que el 25% tienen como responsable de su ejecución a la persona Titular del Órgano Interno de Control, por ser parte de sus atribuciones.